



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F20B2-20220000071, de fecha 19 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°000670-2022-D-FISI/UNMSM, de fecha 19 de agosto de 2022, prueba la Extinción del Plan de Estudios 2015 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, a partir del Semestre Académico 2024-1,

Que, mediante Oficio N° 000108-2022-EPISW-FISI/UNMSM, de fecha 17 de octubre de 2022, la directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática indica la modificación del Anexo de la Resolución Decanal N°000670-2022-D-FISI/UNMSM,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. Modificar, el anexo de Resolución Decanal N°000670-2022-D-FISI/UNMSM, de fecha 19 de agosto de 2022, literal b), de la siguiente manera:

Dice: Los alumnos del Plan 2015 que se encuentren matriculados en el semestre 2022-1, y que en promedio están entre el PRIMERO y QUINTO CICLO, se les va a pedir que pasen al Plan 2018, se les convalidará los cursos según Tabla de convalidación 2015 y 2018. Se han identificado alrededor de 45 alumnos que solicitarían cambio de Plan del 2015 al 2018.

Debe decir: Los alumnos del Plan 2015 que se encuentren matriculados en el semestre 2022-1, y que en promedio están entre el PRIMERO y QUINTO CICLO, se les va a pedir que pasen al Plan 2018, y solo se les convalidará los cursos aprobados según Tabla de convalidación 2015 y 2018. Se han identificado alrededor de 45 alumnos que solicitarían cambio de Plan del 2015 al 2018

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2. Encargar, al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el cumplimiento de la presente Resolución.

3. Elevar, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Decana (e)

